



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Teresa Elizabeth MONTERO AVILA
Coordinadora del Equipo de Trabajo Control de Asistencia
OFICINA DE PERSONAL



Resolución Administrativa

Lima, 28 de Enero de 2019.

VISTO:

La Nota Informativa Nº 035-2019-ECA-OP-HNDM, sobre liquidación del pago de **devengados** de Guardias Hospitalarias de los **Residente de Plaza Cautiva**, contratados para laborar en el Hospital Nacional "Dos de Mayo, correspondiente a los meses de **Julio a Setiembre 2017 y de Enero a Noviembre 2018**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 573-92-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establecen normas, procedimientos, programación, ejecución, supervisión, control y pago de las guardias, a los servidores nombrados y quienes se encuentran contratados en plazas orgánicas presupuestadas por la modalidad de reemplazo; la forma y procedimientos para el pago de la remuneración compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, por Resolución Directoral Nº 030-93-SA-P, fue aprobada la Directiva Administrativa Nº 02-DEP-92, "Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial del Ministerio de Salud";

Que, según Artículo 17º Literal c) Enciso 3 del Reglamento del Sistema Nacional del Residentado Médico, aprobado por R.S. Nº 002-2006-SA, establece el número de guardias hospitalarias para efectos de la docencia en servicio mensuales no debe exceder de 10.

Que, el Artículo 25º del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobado por el Decreto Supremo Nº 024-2001-SA, establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 232-2017-EF, que fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153.

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Estando a lo informado por el Coordinador del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1153, Decreto Supremo Nº 233-2013/EF, Decreto Supremo 011-2013/SA; Artículo 210 Numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; Ley 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por R.D. Nº 0516-2010/D/HNDM; y de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 005-2019/MINSA,

que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y autorizar con eficacia anticipada como pago de devengados de la remuneración por **Guardias Hospitalarias Efectivas**, por la suma de **Nueve Mil Novecientos Siete con 41/100 Soles (S/. 9,907.41)**, a los **Residente de Plaza Cautiva** contratados para laborar en esta Dependencia, correspondientes a los meses de **Julio a Setiembre 2017 y de Enero a Noviembre 2018**, y que a continuación se indica:

MES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	GD	GDF	GN	GNF	TOTAL S/.
2017-JUL	VILA SOTO CARMEN CIRA	MED. RESIDENTE 1ER	1	2	2	1	0	586.52
2017-AGO	VILA SOTO CARMEN CIRA	MED. RESIDENTE 1ER	1	1	0	0	0	87.98
2017-SET	VILA SOTO CARMEN CIRA	MED. RESIDENTE 1ER	1	0	0	0	1	175.96
2018-ENE	MUÑANTE MENESES RICARDO ALBERTO	MED. RESIDENTE 2DO	1	1	0	3	0	439.88
2018-FEB	MUÑANTE MENESES RICARDO ALBERTO	MED. RESIDENTE 2DO	1	0	1	4	0	615.83
2018-MAR	MUÑANTE MENESES RICARDO ALBERTO	MED. RESIDENTE 2DO	1	2	1	2	0	557.19
2018-ABR	MUÑANTE MENESES RICARDO ALBERTO	MED. RESIDENTE 2DO	1	1	1	3	0	586.51
2018-MAY	MUÑANTE MENESES RICARDO ALBERTO	MED. RESIDENTE 2DO	1	2	0	2	1	586.52
2018-JUN	MUÑANTE MENESES RICARDO ALBERTO	MED. RESIDENTE 2DO	1	2	1	1	1	615.85
2018-JUL	MUÑANTE MENESES RICARDO ALBERTO	MED. RESIDENTE 3ER	1	2	0	2	1	586.52
2018-SET	MUÑANTE MENESES RICARDO ALBERTO	MED. RESIDENTE 3ER	1	2	0	2	1	586.52
2018-OCT	AGUILAR HUAMAN LUIS ANGEL	Q.FAR. RESIDENTE	IV	1	0	0	0	92.54
2018-NOV	BERRIOS CRISTOBAL CECILIA ANA	ENF. RESIDENTE 1ER	10	7	0	0	0	613.55
	CHALLCO APAZA CARLOS ENRIQUE	Q.FAR. RESIDENTE	IV	1	0	0	0	92.54
	CRUZ MAMANI SABINA	ENF. RESIDENTE 1ER	10	8	0	0	0	701.20
	GUARDIA CORNEJO ALVARO PAUL	ENF. RESIDENTE 1ER	10	7	0	0	0	613.55
	MUÑANTE MENESES RICARDO ALBERTO	MED. RESIDENTE 3ER	1	2	0	2	1	586.52
	NIÑO CHAVEZ SAYURI LILIBETH	ENF. RESIDENTE 1ER	10	6	1	0	0	671.99
	RAMOS MAYHUA ROSSE ANGEL	ENF. RESIDENTE 1ER	10	7	1	0	0	759.64
	VALENCIA CUCHILLA KARINA	ENF. RESIDENTE 1ER	10	4	0	0	0	350.60
TOTAL								9,907.41

ARTICULO 2º.- El egreso que demande la presente resolución se aplicará de acuerdo a la Estructura Funcional Programática para el ejercicio **2019**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la Entidad.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Personal y Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Cafre
Abog. Yenny Milagros ÁVILA ESPINOZA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

- C.c.:
- () Ministerio de Salud
 - () Dirección General
 - () Economía
 - () Oficina de Personal
 - () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
 - () Archivo/Equipo de Control de Asistencia
 - YMAE/TMA/cgp